

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### **BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022**

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y once minutos del día cinco de julio de dos mil veintidós, con once minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los demás concejales del grupo municipal Socialista: D<sup>a</sup>. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D<sup>a</sup>. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Jiménez Borja, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: D<sup>a</sup> María del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D. Rodrigo Nieto García, D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca (se incorpora a las 09'30 horas), D<sup>a</sup>. Irene Núñez Martín (portavoz) y D. Carlos Paramio Conde; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D<sup>a</sup>. María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García.

Justifican su ausencia: D. Francisco de Paula Blanco Alonso y D. Javier García Bartolomé

Se hallaba presente el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada, asistido por la Jefa Acctal. de la Sección de Gobierno y Actas, D<sup>a</sup>. Antonia Díez Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

#### **1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022; ASÍ COMO EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.**

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2022, así como el borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de junio de 2022, cuyas copias fueron remitidas a todos los miembros de la Corporación, no planteándose ninguna objeción al respecto, las Actas mencionadas fueron aprobadas por unanimidad de los veinticuatro capitulares presentes.

#### **2.- DESPACHO ORDINARIO.**

##### **2.1.- FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.**

En el apartado de felicitaciones, la Alcaldía expresa su felicitación, en primer lugar, a Luis Javier Argüello García, que ha sido nombrado por el papa Francisco arzobispo de Valladolid, sede episcopal de la que es obispo auxiliar. Sustituye al cardenal Ricardo Blázquez, a quien se reconoce la labor que ha desarrollado durante los 12 años que ha permanecido al frente de la diócesis.

En segundo lugar, felicita a Miguel Vegas de la Torre, que ha sido elegido presidente de la Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid, a la par que se agradece a su predecesor, Isaías Martínez, el trabajo realizado durante su mandato.

Igualmente, felicita a la compañía Teatro Corsario, que ha celebrado sus 40 años sobre los escenarios.

Asimismo, felicita al oficial de policía José Ignacio Vela Martín, que rescató a una mujer de 78 años que había caído al río Pisuega, felicitaciones que se hacen extensivas a sus compañeros Alberto Verdugo Sastre, Carlos José de Miguel Álvaro, Alberto Casado Conde y Jorge García Martínez, que colaboraron en el rescate.

A continuación, felicita a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, que ha sido premiada por la Cámara de Comercio de España por su iniciativa mediación en conflictos civiles, mercantiles, laborales y con las Administraciones públicas.

Seguidamente, felicita a D. Víctor Caramanzana Monge por su nueva reelección como presidente de la Cámara.

A continuación felicita al equipo femenino de El Salvador Inclusivo, que se ha proclamado campeón del Internacional Mixed Ability Rugby Tournament disputado en Cork, Irlanda.

Igualmente, felicita a al boxeador vallisoletano Salvador Jiménez, Salvi, que ha revalidado su título de campeón de España en peso superpluma.

Por otro lado, felicita a Teresa Fernández Miranda, que ha obtenido su cuarto título consecutivo de campeona de España en la modalidad ciclista de BMX Freestyle Park.

Asimismo, felicita a los siguientes gimnastas del Club Deportivo Gimnasia Acrobática Valladolid que se han proclamado campeones de España en el Campeonato Nacional celebrado en Ourense: Erika Sanz en trampolín absoluto, Gonzalo Arias en trampolín y en doble minitramp en élite 4, Carla Fernández en doble minitramp en élite 4 y Loreto Tuñón y Miguel Córdoba en doble minitramp élite 7.

Igualmente, felicita a Mateo de Castro, del Club Atletismo Valladolid, que se ha proclamado campeón de España sub-18 en lanzamiento de peso.

Seguidamente, felicita al Club Patinaje en Línea Valladolid, que ha obtenido el Campeonato de España Femenino en categoría sub-20.

Y, por último, expresa su felicitación a la entrenadora Laura López Valle, que ha conseguido la medalla de oro con la selección española de natación artística en el Campeonato de Europa Junior.

A continuación, en el apartado de condolencias, el Sr. Alcalde manifiesta sus condolencias a la familia de María Ángela Hernández Benito, que falleció el pasado 14 de junio. Fue escritora, divulgadora y gestora cultural, y dirigió la Casa Museo de Zorrilla durante casi tres décadas.

Seguidamente, manifiesta sus condolencias a la familia de Teodulfo Lagunero Muñoz, fallecido el 23 de junio, vallisoletano resistente antifranquista, y que jugó un papel destacado en la transición a la democracia.

Por último, manifiesta sus condolencias a la familia de José Luis Pérez Martín, El Sella, fallecido el 23 de junio, que fue presidente de la Asociación Provincial de Industriales Feriantes durante 35 años.

A continuación, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta la más enérgica repulsa por los veinticuatro asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en el país durante el año 2022, que forman parte ya de la trágica lista de 1.154 víctimas mortales por violencia de género contabilizadas desde el año 2003 hasta el día de hoy. Indica que desde la fecha de la celebración del último pleno municipal han sido asesinadas seis mujeres: Amparo, de 52 años, en Alzira, Valencia; Diolimá, de 35 años, en Soria; Gema, de 44 años, en Madrid. El asesinato de Gema también acabó con la vida de su amiga Julia, de 70 años. Virginia, de 50 años, en Sevilla; Mari Nieves, de 53 años, en Dos Hermanas, Sevilla; y Cristina, de 18 años, en Parla, Madrid.

Indica que la Corporación lamenta profundamente el dolor que tales asesinatos han causado en su entorno familiar, y condenan no solo los asesinatos de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios al alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar ni un paso a atrás en la lucha contra la violencia de género.

## **2.2 DACIONES DE CUENTA.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el **Sr. Secretario**, en primer lugar, y de forma separada, de la memoria anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente al año 2021.

Asimismo, se da cuenta de la memoria de actividades en materia de transparencia, acceso a la información y reutilización del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente al año 2021.

### **Deliberación.**

En este apartado de Daciones de Cuenta, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=Yzc3ZmVkJMtYTRiNC00YmM3LWJmNmMtZDExMTg2YWE-wOTcz&start=512>

Igualmente, se da cuenta del plan municipal de salud aprobado por la Junta de Gobierno el 8 de junio de 2022.

A continuación, se da cuenta del Decreto 4307, de 23 de mayo de 2022, por el que se archivan las actuaciones relativas a la solicitud de tramitación de un estudio de detalle de la parcela 14 del plan parcial del sector 42 “El Peral” (antiguo polígono2 S.AA-08), promovido por Geoxa General de Construcciones SL.

También se da cuenta del Decreto 4927, de 10 de junio de 2022, de nombramiento de miembros y constitución de la Comisión Permanente del Consejo de Servicios Sociales.

Se da cuenta igualmente del Decreto 4926, de 10 de junio de 2022, por el que se aprueba el convenio de colaboración con el Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal, (INCIDEM), para mejorar las infraestructuras de los espacios culturales de las municipalidades de Panchimalco y El Paisnal, en El Salvador, a través de la cooperación técnica incluida dentro del convenio marco Programa Internacional de Alto Rendimiento (PIAR) “Alcalde Tomás Rodríguez Bolaños”.

Por otro lado, se da cuenta del Decreto 5325, de 22 de junio de 2022, por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal Institucional de Centroamérica y el Caribe, (Fundación DEMUCA), para establecer las bases y contribuir al desarrollo municipal y el fortalecimiento institucional de la municipalidad de Villanueva, en Guatemala, a través de la cooperación técnica incluida dentro del convenio marco Programa Internacional de Alto Rendimiento (PIAR) “Alcalde Tomás Rodríguez Bolaños”.

Igualmente, se da cuenta del Decreto 5394, de 24 de junio de 2022, por el que se crea una subvención nominativa en el presupuesto de 2022, destinada a la Fundación Aldaba Proyecto Hombre, para llevar a cabo el diseño, pilotaje e implementación de un Plan de Prevención del abuso sexual y emocional.

A continuación, se da cuenta del Decreto 4624, de 3 de junio de 2022, por el que se modifica el Plan Operativo Anual de Subvenciones del año 2022 del área 10, Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, segunda modificación.

También se da cuenta del Decreto 5391, de 24 de junio de 2022, por el que se modifica el Plan Operativo Anual de Subvenciones del 2022, tercera modificación.

Y, para concluir, se da cuenta del Decreto 5466, de 27 de junio de 2022, por el que se modifica el cuadro de inversión-financiación de las inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022.

### **3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DERIVADAS DEL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:**

- **CIUDADANOS (C´s)**
- **POPULAR (PP)**
- **Conjunta de VALLADOLID TOMA LA PALABRA (VTLP) y SOCIALISTA (PSOE).**

Se da cuenta de las propuestas que suscribe, con fecha 28 de junio de 2022, el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Hasta el manual más elemental de planificación organizativa o institucional establece que, cuando se aborda un proceso encaminado al diseño de un horizonte, el primer elemento a tener en cuenta es determinar con claridad cuál es el objetivo. Si no está bien definido, lo que venga después será una cascada de despropósitos que sólo el azar podría remediar.

El objetivo del equipo de Gobierno, como responsable de la planificación municipal, no obedece, ni ha obedecido, a este sencillo principio, por lo que no es infrecuente bien que sea incapaz de prever las consecuencias de la falta de planificación que, en forma de despropósito, debe rectificar apresuradamente, bien que aproveche el viento inesperado de cola para atribuírselo no al azar, responsable cierto, sino a una pretendida clarividencia que no responde a ningún criterio. El objetivo, más que como horizonte, se construye como el resultado fortuito y caprichoso de las circunstancias, pero de tal manera que se pueda ajustar a un discurso, como si todo siguiese un guion, cuando la realidad es otra.

La planificación, hasta el manual más elemental lo establece, parte del diálogo y de la negociación, porque el objetivo no sólo debe ser claro, sino que no puede establecerse únicamente a partir de las promesas programáticas de un partido o de otro, promesas que, en el mejor de los casos, alcanzan el curso de una legislatura, lo que representa en realidad un plazo inapreciable para la vida de la Ciudad. Promesas programáticas que responden a lo que, hasta el manual más elemental de planificación lo aclara, no pasan de ser programas o proyectos que tendrían que venir a desarrollar ese Plan para Valladolid que aún falta por concretar. En otras palabras, la indefinición del objetivo supone salir a alta mar sin una hoja de ruta, ni una carta náutica, ni una bitácora y con el único impulso como guía de las corrientes, en este caso, políticas, que podrán llevarnos a un destino o a otro y que cada timonel junto con su correspondiente tripulación dará por bueno por ser ésa la corriente que le empuja, ajeno al destino seguro del pasaje.

La definición del objetivo ha de asentarse en la participación de todos los agentes que habrán de ser protagonistas, de un modo u otro, de manera activa o pasiva, como agentes o como pacientes, en la consecución del mismo. Cualquier otro proceder sólo puede conducir, salvo en organizaciones fuertemente jerarquizadas y sujetas al principio de autoridad incuestionable, en las que el diálogo se considera debilidad, a la falta de compromiso por un sentimiento de exclusión en la definición y empeño por alcanzar el objetivo y, como consecuencia de esto, a una constante redefinición del mismo al calor de nuevas promesas de participación. El resultado, como no puede ser de otra manera, será siempre la renuncia a un progreso ordenado, dialogado y que contemple los intereses de la mayoría, a un progreso trufado con renunciaciones y logros, pero que responda al interés de la mayoría, sólido en su base, aunque no tenga ésta el oropel partidario, pero sí el del sustrato de la política con mayúsculas, el de la política útil. Decía Baroja que “generalmente, cuando las personas discuten, hay siempre un conflicto de

simpatías contrarias que, en vez de ponerse en claro desde el principio, queda oculto de una manera no deliberada” y que si en vez de discutir, intentaran poner en claro sus tendencias, se explicasen y definieran francamente sus simpatías, en este caso acerca del objetivo final, dejarían de discutir por haber limado las aristas del conflicto.

Pues, en un movimiento antibarojiano, el equipo de gobierno ha basado su acción en la confianza ciega en una corriente, una suma de corrientes, por mejor decir, marginando el diálogo e imponiéndolas como si de un rumbo se tratase, el único rumbo posible, sometido a unas promesas electorales que, en el mejor de los casos, no van más allá de ser faros mal iluminados para travesías costeras, no para acometer empresas de mayor calado.

La planificación, hasta el manual más elemental lo cuenta, debe contar con herramientas que permitan el seguimiento continuo del rumbo establecido hacia el objetivo, herramientas que pueden ser programas o proyectos. Estos sí que pueden ser elementos para la navegación de cabotaje, de isla a isla, de puerto a puerto; pero, de nuevo, cuentan con dos condiciones para resultar efectivos: la primera, que no han de desviarse del que debe ser el objetivo o destino final del plan general; la segunda, que cada uno de ellos debe articularse cual pieza de puzle con los programas y proyectos que lo acompañan en un todo orgánico.

Partiendo de la propia denominación como planes a los proyectos y programas de los que dispone el Ayuntamiento de Valladolid, se demuestra la ausencia de un Plan amplio, de un destino claro al que el equipo de Gobierno pretenda conducirnos a los vecinos; cada programa o proyecto, mal denominados planes, se agota en sí mismo, se revuelve sobre sí para intentar darse sentido en cada giro, sin conseguir más que generar incesantemente una entropía que no conduce más que a la constatación de que el esfuerzo no alcanza más que en arribar al siguiente puerto, en ver la luz del siguiente faro, dando vueltas y vueltas a la misma isla.

La mayoría de los mal llamados planes del equipo de Gobierno adolece, además, de encajes sensibles con el resto de sus homólogos, hasta convertirlos en naves que con rumbos propios por las corrientes, al paio de cada programa electoral, y que se abordan en ocasiones, con los naufragios consiguientes de los que los últimos paganos somos los vecinos de Valladolid, pasaje de esa nave sin destino.

El conjunto de los programas y proyectos del equipo de Gobierno municipal habría de servir como lo hacen los datos recogidos por el astrolabio o el cuadrante de cada nave en una flota ordenada y así garantizar que el rumbo lleva al destino fijado y esto, por desgracia para todos, ni es ni ha sido así; mientras un programa o un proyecto se guía por una órbita celestial, en la que las promesas electorales propias son los astros que guían su cuadrante, el otro se vale de otras estrellas, sus correspondientes promesas programáticas, para orientarse o desorientarse.

Los programas y los proyectos nacen, crecen y se extinguen al albur de las modas y de los intereses particulares del equipo de gobierno de turno; lo que debería ser la fecha de evaluación para el seguimiento del rumbo hacia el destino no es en muchos casos más que el aviso de una muerte anunciada precisamente porque no se ha producido previamente la definición del objetivo y los programas y los proyectos, los mal llamados planes, nacen condenados a ser en sí mismos y carecer de trascendencia para la consecución de un objetivo final de mayor escala.

Hasta los más elementales manuales sostienen que la planificación debe estar sujeta a evaluación a través de elementos objetivos y mensurables que permitan observar las desviaciones, si se hubieran producido, sobre el camino trazado, bien por las coyunturas imprevistas, favorables o desfavorables, bien por el resultado insatisfactorio en cada escala o en los plazos. De lo contrario, lo que sería apenas un leve viraje en los programas o proyectos y, por ende, en la consecución del destino ya definido, se podría convertir en un golpe de timón que hiciera zozobrar a la nave.

En la situación actual, huérfanos de un destino definido y consensuado por todos, el equipo de Gobierno da por buenos tanto los leves virajes como los cambios de rumbo si unos y otros se pueden ajustar a un discurso al menos digerible. Y es en estos zarandeos donde las políticas del día a día cobran sentido o lo pierden, donde

los proyectos y los programas se tambalean, donde la misma crujía de la Ciudad corre el riesgo de descuadrarse: el sí es no es de la Ciudad de la Justicia, la reorientación del Parque Agroalimentario, las vueltas a la integración ferroviaria, las mil propuestas para los edificios y solares municipales vacíos y ayunos de función, las idas y venidas de la movilidad... Estos son los ejemplos, la superficie, de lo que hay detrás, que no es sino aquello a lo que nos referíamos en el inicio, la falta de definición del objetivo hacia el que se debe poner el norte para nuestra Ciudad.

En Ciudadanos Valladolid no creemos en una política concebida como duelo de razones o como crítica descamada; por eso tampoco comprendemos, volviendo al “Prólogo casi doctrinal sobre la novela que el lector sencillo puede saltar impunemente” de Baroja para *La nave de los locos*, esa “vanidad grotesca de la gente que considera el comprender sinónimo de elogiar. ¿Se elogia? Se comprende. ¿No se elogia? No se comprende.” Como oposición, se nos ha acusado desde el equipo de Gobierno de no comprender por no elogiar la ausencia de un Plan; se nos ha negado la capacidad de comprender por poner negro sobre blanco lo que consideramos carencias no ya coyunturales, que también, sino endémicas de nuestra Ciudad y que deberían recogerse en un Plan que diera sentido al conjunto de nuestra Ciudad.

Precisamente porque comprendemos, no elogiamos que baste con un viaje en el que se pueda encontrar vientos favorables, sino que demandamos que se parta de un gran Plan para evitar que sea el viento y no la aspiración legítima desde un destino dialogado y construido por todos el que marque nuestros rumbos, el Grupo Municipal Ciudadanos de Valladolid, presenta para su aprobación, las siguientes

#### PROPOSICIONES

1. El equipo de Gobierno convocará la Ponencia Horizonte 2050 a la mayor brevedad posible, y nunca más tarde del último trimestre del año en curso, de cara a la definición consensuada con los agentes de la Ciudad de aquellos objetivos que construyan un Plan estratégico de carácter orgánico para el futuro de Valladolid.

2. El equipo de Gobierno encargará, como proyecto de dicho Plan Estratégico, la elaboración de un estudio sobre la viabilidad económica y técnica del proyecto de soterramiento de las vías del tren a su paso por Valladolid y su posible ejecución por fases para no comprometer las arcas municipales, sin renunciar en el corto plazo a la continuación de aquellas obras de integración ferroviaria en superficie ya en marcha cuya ejecución no suponga un riesgo para la viabilidad técnica o económica del proyecto de soterramiento.

3. El equipo de Gobierno contemplará, para la elaboración de cuantos programas y proyectos dentro del área de los servicios sociales desarrollen dicho Plan estratégico, como elemento básico la evolución demográfica de nuestra Ciudad. En este sentido, en primer lugar, los destinados a las personas mayores habrán de contemplarse como herramientas para prevenir y combatir el edadismo, contando con el desarrollo de las diferentes capacidades y necesidades de las diferentes etapas de la vejez que contempla la Organización Mundial para la Salud; en segundo lugar, se explorará políticas de conciliación personal, familiar y laboral, como una mayor flexibilidad horaria en las escuelas infantiles municipales, una ampliación en la oferta de cursos de iniciación y perfeccionamiento deportivo para edades tempranas que complemente la oferta de los centros escolares, la puesta en marcha de un mayor número de actividades científicas, medioambientales y culturales a lo largo de la semana y en horarios vespertinos o la implementación para el desarrollo infantil temprano o la implementación de actividades de carácter intergeneracional e intercultural para niños y jóvenes, por mencionar tan sólo unos ejemplos.

4. El equipo de Gobierno atenderá, para la elaboración de cuantos programas y proyectos desarrollen dicho Plan estratégico, a criterios científicos para la toma de decisiones sobre movilidad a partir de lo que señala el Centro Superior de Investigaciones Científicas de nuestro país acerca de los tres ejes de la sostenibilidad urbana: 1. una movilidad racional y un transporte sostenible incidiendo en la dimensión ambiental (emisiones de GEI, contaminación atmosférica, ruido, impactos sobre ecosistemas exteriores); 2. una dimensión económica (eficiencia

y competitividad); y 3., una dimensión social (atendiendo a condiciones de salud, cohesión e integración, evolución demográfica, accesibilidad y habitabilidad); para ello, no comprometerá con actuaciones presentes o futuras de carácter técnico o económico el mencionado Plan estratégico por definir.

5. El equipo de Gobierno abordará, para la elaboración de cuantos programas y proyectos desarrollen dicho Plan estratégico, cuantas políticas sirvan para el desarrollo de la actividad empresarial, industrial y de los autónomos en nuestra Ciudad, como la contención o la reducción de las tasas e impuestos municipales, la flexibilización en los usos de los locales comerciales, la agilización en los trámites para la apertura de negocios a través de la racionalización de los procedimientos, la puesta en marcha de una incubadora de empresas de base tecnológica que den servicio tanto a las empresas de mayor tamaño como a las pymes y a los autónomos o la facilitación de créditos reembolsables a aquellos proyectos que, por su novedad en sectores capitales dentro de las disciplinas STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, humanidades y matemáticas), resulten de interés estratégico para Valladolid, por mencionar tan sólo unos ejemplos.»

Igualmente, se da cuenta de las propuestas que suscribe, con fecha 26 de junio de 2022, la presidenta del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. María del Pilar del Olmo Moro, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El pasado 14 de junio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, tuvo lugar el Debate sobre el Estado de la Ciudad, siendo éste el último del mandato. En consonancia con lo que este Grupo Municipal expuso en dicho debate, se plantean propuestas dirigidas a:

- Conseguir que los vallisoletanos tengan mayor renta disponible para afrontar mejor la crisis económica actual y futura.

- Mejorar la movilidad de la ciudad.

- Modificar la propuesta de Zona de Bajas Emisiones.

- Apostar por una ciudad que mejora la convivencia ciudadana.

- Prestar unos servicios de calidad en materia de limpieza viaria, recogida de residuos, atención y cuidado de zonas verdes.

- Realizar el proyecto y ejecución de la obra del soterramiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, D<sup>ña</sup>. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 5 de julio de 2022 para su consideración las siguientes:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PRIMERA- Que el equipo de gobierno realice de forma urgente las modificaciones necesarias en las ordenanzas fiscales para:

- a. Reducir el tipo de gravamen del IBI para neutralizar el efecto que el incremento del valor catastral de los inmuebles ha tenido en el recibo del mismo.

- b. Disminuir el precio público a los usuarios de la ayuda a domicilio.

- c. Reducir la tasa por prestación de servicios en los mercados municipales.

- d. Reducir las tarifas aplicables en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica hasta igualarlo a la media del resto de provincias de la Comunidad.

- e. Establecer una bonificación en la tarifa de los parkings gestionados por AUVASA cuando se aporte un ticket de compra mínima, en el comercio de proximidad.

- f. Realizar los cambios necesarios en la Ordenanza correspondiente para que el coeficiente que se aplica en el cálculo de la base imponible objetiva del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana sea el mínimo permitido por la ley.

g. Crear un abono gratuito para las piscinas municipales para las familias más vulnerables, en cuyos hogares no se perciban rentas globales superiores a los 14.000 euros en 2021.

h. Reducir el abono de transporte público colectivo que permita el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio.

i. El Equipo de Gobierno instará al Gobierno de España a que se deflacte la tarifa del IRPF y las correspondientes tablas de retención, para rentas inferiores a 40.000 euros con efectos desde 1 de enero de 2022 y que se reduzca el IVA del gas y el de los combustibles, así como el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, al mínimo permitido por la Unión Europea.

SEGUNDA- Que el equipo de gobierno realice las siguientes actuaciones con el objetivo de mejorar la movilidad:

a. Elaborar una Ordenanza de Movilidad para toda la ciudad, en cuyo proceso se dé participación a los vecinos, representantes de sectores afectados y los grupos municipales de la oposición, con el objetivo de intentar alcanzar un alto grado de consenso. Así mismo, deberá realizar un estudio científico-técnico que avale la dimensión de la Zona de Bajas Emisiones antes de realizar la Ordenanza que regule la misma.

b. Reordenar las líneas de autobuses existentes con el objetivo de mejorar las frecuencias y crear líneas nuevas que conecten con los principales centros de trabajo, hospitalarios o académicos, así como, la creación de una línea circular 0 emisiones, 0 coste en Parquesol.

TERCERA- Una vez conocido y constatado que los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia suponen una nueva oportunidad y sin duda una modificación sustancial de las condiciones económicas que motivaron la firma del Convenio de la Integración Ferroviaria de 2017. Instamos al equipo de gobierno a que:

a. Paralice las obras de integración ferroviaria derivadas del convenio suscrito en diciembre de 2017.

b. Realice de manera inmediata un proyecto racional, técnica y económicamente sostenible del soterramiento de la plataforma ferroviaria a su paso por la ciudad de Valladolid y su posterior ejecución.

c. Se dirija al Gobierno de España para solicitar financiación derivada de los fondos europeos para la recuperación, que posibiliten, el soterramiento del ferrocarril en la ciudad de Valladolid.

d. Inicie los trabajos de forma inmediata para intentar alcanzar un pacto social y político de ciudad que aborde definitivamente este asunto.

CUARTA- Que el equipo de gobierno realice las actuaciones necesarias para mejorar el servicio de limpieza, la gestión de residuos, el mantenimiento y renovación de instalaciones y mobiliario urbano, al menos, con las siguientes actuaciones:

a. Retirar las macetas del proyecto Urban Green Up de los emplazamientos históricos de la ciudad y reubicarlas en distintas zonas ajardinadas.

b. Sustituir por adoquines o baldosas el firme de las calles peatonalizadas pintadas.

c. Desarrollar dos programas especiales, uno para la limpieza de los grafitis y otro para la limpieza, poda y desbroce de las zonas verdes, aceras, parques y jardines.

QUINTA- Que el equipo de gobierno:

- Cree una Mesa de la Convivencia en la que estén representados, al menos, la Junta de Castilla y León, la subdelegación del Gobierno de España, el equipo de gobierno municipal, grupos políticos municipales en la oposición y asociaciones vecinales. Esta Mesa deberá constituirse y tener su primera reunión en septiembre. El objetivo básico de la misma será mejorar la convivencia en todos los barrios de la ciudad.»

Por último, se da cuenta de las propuestas que suscriben, con fecha 28 de junio de 2022, el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García y la portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D<sup>a</sup> María Sánchez Esteban, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El del pasado 14 de junio fue el último debate del mandato sobre el estado de Valladolid. Tiene, por tanto, un carácter especial que reclama una mirada sobre el aspecto de la ciudad no solo en el último año, sino en los tres últimos años, así como apuntar también la perspectiva del año pendiente. De ahí que las propuestas de resolución puedan adoptar un tono algo diferente.

Hace un año, el pasado 6 de julio de 2021, se aprobaron cinco resoluciones. Se decía en la primera que “cuando lleguen los fondos europeos Next Generation”, el Ayuntamiento de Valladolid “agilizará los procesos y dará prioridad a su ejecución”. En la segunda que “el Ayuntamiento de Valladolid tiene que volcarse en reducir las desigualdades y recordar el papel de los servicios y trabajadores y trabajadoras esenciales”. En la tercera, “desde el punto de vista de la salud pública”, el Ayuntamiento de Valladolid “debe estar preparado para que, si se diesen futuras situaciones semejantes, responder con inmediatez en todos los aspectos que se han mostrado críticos o relevantes”. La cuarta, “desde el punto de vista de la economía urbana”, también el Ayuntamiento “volcará sus esfuerzos en las actividades que crean y mantienen el empleo, como es el caso de la rehabilitación, el sector agroalimentario o los servicios, y facilitará la consolidación e implantación de nuevas industrias”. Y, por último, en la quinta resolución que se aprobó entonces, se reclamaba al Ayuntamiento la consolidación de “los derechos relativos a vivienda, calidad del aire y movilidad sostenible”. Pensamos que es evidente el esfuerzo que ha hecho esta Corporación por cumplir todas las resoluciones comprometidas, tal como pudo verse en el debate de hace 14 días.

Mirando al futuro, y teniendo en cuenta los tiempos, desde nuestro punto de vista conviene lo siguiente:

1. Acuerdos dirigidos a lo próximo, lo que hay que dejar resuelto antes de que termine el mandato.

a) Desarrollar los equipamientos sociales, avanzando al máximo en la tramitación, proyectos y obras de nuevas instalaciones para personas mayores, refugiadas y personas sin domicilio, mejorando el conjunto de enclaves actuales de atención social.

b) Aprobar la Agenda Urbana 2030, documento de carácter transversal, que plantea el proceso para acometer el camino que posibilite consolidar a la ciudad de Valladolid como referente de acción urbana sostenible, vinculado a los compromisos nacionales e internacionales, que se basan en los criterios y planificación estratégica de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

c) Continuar los esfuerzos realizados y en curso para favorecer la instalación de nuevas empresas en la ciudad, tanto de carácter industrial como de servicios, impulsando especialmente el desarrollo del parque logístico y agroalimentario.

d) Declarar el proyecto de SWITCH MOBILITY EUROPE S.L. en Valladolid como “proyecto de interés municipal” a los efectos económico y administrativo contemplados en la normativa municipal, así como “de urgencia” todas las actuaciones de competencia municipal derivadas del mismo, reduciendo los plazos de tramitación y arbitrando los mecanismos de coordinación oportunos respecto a procedimientos cuya competencia sea de otras Administraciones Públicas.

2. Acuerdos dirigidos a más largo plazo.

a) Desarrollar medidas urbanísticas para impulsar el sector de San Isidro (parque urbano, gran equipamiento y viviendas para jóvenes, además de otras instalaciones públicas); reimpulso de Santos Pilarica; ejecución del planeamiento en los sectores del Norte (especialmente Barrio España); y ajustes normativos que afectan a Arturo Eyries. Consolidar el proyecto de integración ferroviaria en superficie como acción de mejora urbanística.

b) Preparar los proyectos, obras (de nueva planta o de rehabilitación) y nueva actividad de los grandes equipamientos estratégicos: parcelas de las Catalinas, Lope de Vega, Campus de la Justicia y sector de Cáritas, entre otros.

c) Seguir trabajando para reducir la contaminación impulsando acciones tanto en lo que se refiere al sistema viario como a la gestión del transporte público, bicicletas y aparcamientos de Auvasa, como a la ejecución del Plan de Calidad del aire de la ciudad.

3. Acuerdo dirigido a consolidar derechos conseguidos: Desarrollar cuantas acciones puedan llevarse a cabo por el Ayuntamiento para consolidar derechos. Tanto los que se refieren a la igualdad como a la infancia, juventud, participación, educación, cultura, vivienda, medio ambiente, etc., actualmente cuestionados o directamente atacados desde otras instituciones.»

A la anterior Propuesta fueron formuladas Enmiendas de Sustitución, con fecha 4 de julio de 2022, por la presidenta del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup> María Pilar del Olmo Moro, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular, y en su nombre la presidenta del mismo, M<sup>a</sup> Pilar del Olmo Moro, formula al punto 3. Propuestas de Resolución Conjunta de VALLADOLID TOMA LA PALABRA (VTLP) y SOCIALISTA (PSOE), del orden del día del pleno ordinario de 5 de julio de 2022, las siguientes

#### ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

Al punto 1:

Que deberá formularse bajo el título: Propuesta de Resolución, de la manera en la que se establece en el artículo 102 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid y quedará redactado de la siguiente forma:

1. El equipo de gobierno municipal:

a. Desarrollará los equipamientos sociales, avanzando al máximo en la tramitación, proyectos y obras de nuevas instalaciones para personas mayores, refugiadas y personas sin domicilio, mejorando el conjunto de enclaves actuales de atención social. Todo lo cual deberá tener reflejo mediante las cantidades necesarias en el proyecto de presupuestos municipales para el año 2023.

d. Declarar de forma urgente y antes de fin de septiembre el proyecto de Switch Mobility Europe S.L. en Valladolid “proyecto de especial interés municipal” a los efectos económico y administrativo contemplados en la normativa municipal, así como “de urgencia” todas las actuaciones de competencia municipal derivadas del mismo, reduciendo los plazos de tramitación y arbitrando los mecanismos de coordinación oportunos respecto a procedimientos cuya competencia sea de otras Administraciones Públicas. Así mismo, en el proyecto de presupuestos para el año 2023 se incluirá una partida de un millón de euros para acelerar esta instalación industrial.

Al punto 3:

Que deberá formularse bajo el título: Propuesta de Resolución, de la manera en la que se establece en el artículo 102 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid y quedará redactado de la siguiente forma:

3. El equipo de gobierno municipal desarrollará cuantas acciones puedan llevarse a cabo por el Ayuntamiento para consolidar los derechos conseguidos. Tanto los que se refieren a la igualdad como a la infancia, juventud, participación, educación, cultura, vivienda, medio ambiente, etc.»

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=Yzc3ZmVkMjMtYTlRiNC00YmM3LWJmNmMtZDExMTg2YWE-wOTcz&start=1643>

#### **Votación de la propuesta nº 1 del grupo municipal Ciudadanos**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y ocho abstenciones del grupo municipal Popular.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y ocho abstenciones del grupo municipal Popular, rechazó la propuesta nº 1 del grupo municipal Ciudadanos que antecede.

**Votación de la propuesta nº 2 del grupo municipal Ciudadanos**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; y veintidós votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; y veintidós votos en contra de los grupos municipales Socialista, Popular y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la propuesta nº 2 del grupo municipal Ciudadanos que antecede.

**Votación de la propuesta nº 3 del grupo municipal Ciudadanos**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y ocho abstenciones del grupo municipal Popular.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y ocho abstenciones del grupo municipal Popular, rechazó la propuesta nº 3 del grupo municipal Ciudadanos que antecede.

**Votación de la propuesta nº 4 del grupo municipal Ciudadanos**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y ocho abstenciones del grupo municipal Popular.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por tres votos a favor del grupo municipal Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y ocho abstenciones del grupo municipal Popular, rechazó la propuesta nº 4 del grupo municipal Ciudadanos que antecede.

**Votación de la propuesta nº 5 del grupo municipal Ciudadanos**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de once votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la propuesta nº 5 del grupo municipal Ciudadanos que antecede.

**Votación de la propuesta nº 1 del grupo municipal Popular**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la propuesta nº 1 del grupo municipal Popular que antecede.

**Votación de la propuesta nº 2 del grupo municipal Popular**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la propuesta nº 2 del grupo municipal Popular que antecede.

**Votación de la propuesta nº 3 del grupo municipal Popular**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la propuesta nº 3 del grupo municipal Popular que antecede.

**Votación de la propuesta nº 4 del grupo municipal Popular**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la propuesta nº 4 del grupo municipal Popular que antecede.

**Votación de la propuesta nº 5 del grupo municipal Popular**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la propuesta nº 5 del grupo municipal Popular que antecede.

**Votación de la Enmienda de Sustitución al punto 1 de la propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, formulada por el grupo municipal Popular**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Enmienda de Sustitución nº 1 del grupo municipal Popular que antecede.

**Votación de la Enmienda de Sustitución al punto 3 de la propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, formulada por el grupo municipal Popular**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor del grupo municipal Popular; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, rechazó la Enmienda de Sustitución nº 3 del grupo municipal Popular que antecede.

**Votación de la Propuesta 1 a) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, aprobó la Propuesta nº 1 a) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra que antecede.

**Votación de la Propuesta 1 b) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, aprobó la Propuesta nº 1 b) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra que antecede.

**Votación de la Propuesta 1 c) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; ocho votos en contra del grupo municipal Popular; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; ocho votos en contra del grupo municipal Popular; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, aprobó la Propuesta nº 1 c) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra que antecede.

**Votación de la Propuesta 1 d) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veinticinco votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Propuesta nº 1 d) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra que antecede.

**Votación de la Propuesta 2 a) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; ocho votos en contra del grupo municipal Popular; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; ocho votos en contra del grupo municipal Popular; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, aprobó la Propuesta nº 2 a) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra que antecede.

**Votación de la Propuesta 2 b) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, aprobó la Propuesta nº 2 b) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra que antecede.

**Votación de la Propuesta 2 c) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; ocho votos en contra del grupo municipal Popular; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.

#### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; ocho votos en contra del grupo municipal Popular; y tres abstenciones del grupo municipal Ciudadanos, aprobó la Propuesta nº 2 c) de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra que antecede.

#### **Votación de la Propuesta 3 de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y ocho abstenciones del grupo municipal Popular.

#### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y ocho abstenciones del grupo municipal Popular, aprobó la Propuesta nº 3 de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra que antecede.

### **4.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

#### **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA O VARIAS OPERACIONES DE PRÉSTAMOS POR UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE CINCUENTA MILLONES DE EUROS, PARA FINANCIAR LAS INVERSIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 27 de junio de 2022, el Tesorero, D. Ignacio Cano Mazón, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 29 de junio de 2022, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; en contra del grupo municipal Ciudadanos y la abstención del grupo municipal Popular, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente tramitado por la Tesorería municipal para la concertación de una o varias operaciones de préstamo por un importe total máximo de hasta CINCUENTA MILLONES DE EUROS (50.000.000,00 €) para la financiación de las inversiones del presupuesto del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Valladolid comprensivo de la siguiente documentación:

- Memoria acreditativa de la justificación de la contratación.
- Pliegos de condiciones que regulan el expediente para la contratación de la operación.
- Providencia de inicio de expediente.
- Informes de la Intervención General.
- Informe de la Asesoría Jurídica.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece la competencia del Pleno de la corporación local para la concertación de las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, supere el 10 % de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto, como es el caso según se acredita en el expediente.

De conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, SE PROPONE LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación para la concertación de una o varias operaciones de préstamos por un importe total máximo de CINCUENTA MILLONES DE EUROS. (50.000.000,00 €), para financiar las inversiones contenidas en el anexo de inversiones del presupuesto para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO. - Aprobar los pliegos de condiciones que regulan el expediente para la formalización del contrato.

TERCERO. – Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación durante el cual los interesados podrán presentar ofertas en los términos expresados en los pliegos descritos durante el plazo de 20 días naturales a partir de la recepción de la notificación o de la publicación de la apertura de la fase de licitación en la plataforma de contratación del estado.

CUARTO. -Las operaciones de préstamo a ofertar, y, en su caso, a adjudicar, se ajustarán a las siguientes características:

a) Importe: El importe total de la operación asciende a un máximo de CINCUENTA MILLONES DE EUROS. (50.000.000,00 €). No obstante, se admitirán ofertas parciales por importe mínimo de DIEZ MILLONES DE EUROS (10.000.000,00 €).

b) Operación: La operación se instrumentará mediante uno o varios préstamos por el importe total estipulado en el punto a) anterior.

c) Duración y Vencimiento: El plazo de vigencia de las operaciones de préstamo será de VEINTE AÑOS más el plazo de disposición del préstamo que actuará como periodo de carencia, siendo los 20 años naturales de amortización según lo establecido en el párrafo posterior. Con anterioridad se abrirá un periodo de disposición por el plazo establecido en el punto e) siguiente. El préstamo terminará el 31 de diciembre de 2042, excepto si el ayuntamiento realiza amortizaciones anticipadas.

d) Amortización: El préstamo se amortizará mediante 80 cuotas TRIMESTRALES iguales y constantes de amortización de capital (sistema italiano) coincidiendo con el vencimiento de cada periodo de liquidación de intereses durante los veinte años de duración del préstamo consolidado. El periodo de disposición que va desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 se considerara periodo de carencia. La primera cuota de amortización se liquidará el 31 de marzo de 2023.

e) Disposición y consolidación: El Ayuntamiento de Valladolid procederá a realizar una o varias disposiciones por el montante adjudicado del préstamo dentro del periodo que va desde el momento de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. En el caso de que el Ayuntamiento disponga durante este periodo de una cantidad inferior a la adjudicada, el préstamo se consolidará a partir de esta fecha exclusivamente por el importe dispuesto. En todo caso, el ingreso en Cuentas corrientes municipales de la cantidad efectivamente dispuesta deberá estar realizado antes del 31 de diciembre de 2022. Si el Ayuntamiento de Valladolid no tuviese abierta cuenta corriente operativa a la vista en la entidad adjudicataria, esta procederá a su apertura en el momento de la adjudicación. En ningún caso, el saldo dispuesto del préstamo supondrá un coste adicional para la Institución municipal.

f) Tipo de interés: El tipo de interés de las operaciones de préstamo a ofertar será fijo para toda la vida de la operación, expresado en términos porcentuales con dos decimales. No se admitirán redondeos en el cálculo del tipo de interés a aplicar. Las ofertas deberán de ajustarse al principio de prudencia financiera en los términos establecidos en la cláusula quinta.

g) Liquidación y Periodos de intereses: TRIMESTRALMENTE, por trimestres vencidos. El interés se calculará por la fórmula del interés simple,  $(I=(C*i*t)/365)$ , calculándose sobre saldos vivos. La liquidación de intereses coincidirá en todos los casos con el último día de cada trimestre natural (31 de marzo, 30 de junio, 30 de

septiembre y 31 de diciembre). Los intereses devengados referidos a los saldos dispuestos con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, se liquidarán con fecha 31 de diciembre de 2022.

h) Tipo de interés de demora: Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual, conforme estipula el Anexo 3, de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE 160/2017, de 6 de julio de 2017)

i) Amortización anticipada: El Ayuntamiento podrá anticipar el reembolso total o parcial del préstamo sin comisión, ni gasto de cancelación alguno una vez finalizado el periodo de disposición. En este caso, solo procederá el pago de los intereses devengados por las cantidades amortizadas anticipadamente hasta la fecha de amortización anticipada o cancelación. Estas cantidades dejarán de devengar intereses desde el momento de su amortización.

j) Garantías: Sin garantías de carácter patrimonial o de afectación de ingresos o recursos específicos de la Corporación.

k) Gastos y comisiones: No serán admisibles aquellas ofertas que incluyan gastos o comisiones de apertura, de no disponibilidad, de amortización anticipada, o de cualquier otro tipo, excluida la remuneración por intereses de la operación.

l) Base de liquidación de los intereses deudores del préstamo: Se tomará como base de cálculo la referida a ACT/ACT días.

QUINTO. - Las ofertas se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de 5 de mayo de 2022 de la Dirección general del Tesoro y Política Financiera por la que se actualiza el anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesorero y política financiera por la que se actualiza el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales (BOE de 7 de mayo). Considerando una vida media de 10,375 años o 124,50 meses, (vida natural de 20 años, 6 meses de carencia y 4 amortizaciones anuales), el tipo fijo anual máximo señalado en la resolución de referencia será de 2,04%. Aplicando esta normativa en relación con la situación del ayuntamiento de Valladolid respecto al cumplimiento de las condiciones de elegibilidad al FIE, (Punto 1, letra b del anexo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017), esta cifra se incrementará en 50 puntos básicos, CON LO QUE EL TIPO DE INTERÉS MÁXIMO A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA SERÁ DE UN TIPO FIJO DE 2,54 %.

SEXTO. - Las ofertas se presentarán en la Tesorería municipal del Ayuntamiento de Valladolid sito en la casa consistorial, plaza mayor, 1, de Valladolid en los términos establecidos en los pliegos que constan en el expediente.»

### **Votación.**

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; tres votos en contra del grupo municipal Ciudadanos; y siete abstenciones del grupo municipal Popular.

### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; tres votos en contra del grupo municipal Ciudadanos; y siete abstenciones del grupo municipal Popular, adoptó el acuerdo propuesto.

## **5.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.**

### **5.1. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VALLADOLID.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 14 de junio de 2022, el director de la Asesoría Jurídica General, D. Rafael Guerra Posadas, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 28 de junio de 2022, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y la abstención de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Transporte Colectivo Urbano de Valladolid y atendido que en el mismo consta memoria justificativa de la necesidad de tramitación de la citada normativa, así como acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2022, aprobando el proyecto.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Transporte Colectivo Urbano de Valladolid según el texto aprobado por la Junta de Gobierno Local que consta en el expediente como documento diecisiete integrado por dos páginas.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación establecida para la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos Municipales en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones complementarias, con la advertencia en el trámite de información pública de que, de no ser presentadas alegaciones, reclamaciones o sugerencias en el plazo establecido se entenderá definitivamente aprobada dicha Ordenanza.»

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=Yzc3ZmVkJmMtYTRiNC00YmM3LWJmNmMtZDExMTg2YWUwOTcz&start=6425>

#### **Votación.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos., adoptó el acuerdo propuesto.

### **5.2. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA ESTABLECER DETERMINADOS CARRILES BICI Y CARRILES BUS-TAXI EN LA CIUDAD DE VALLADOLID.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 21 de junio de 2022, el director de la Asesoría Jurídica General, D. Rafael Guerra Posadas, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 28 de junio de 2022, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y el voto en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente relativo a la aprobación definitiva de la “Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles-bici y carriles bus-taxi en la ciudad de Valladolid” y atendido que:

PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2022 acordó aprobar inicialmente la citada ordenanza.

SEGUNDO: En el trámite de exposición pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, han sido presentadas alegaciones por parte de:

- D. Manuel Prieto de la Torre
- Ecologistas en Acción Valladolid
- Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Valladolid
- Federación de Comercio y Servicios de Valladolid y Provincia (FECOSVA)

TERCERO: Se ha emitido informe por la Dirección del Área de Movilidad y Espacio Urbano, que se incorpora al expediente, en el que se examinan pormenorizadamente todas las alegaciones resultando desestimadas, manteniendo la ordenanza en su redacción original.

En su virtud SE ACUERDA:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Prieto de la Torre, Ecologistas en Acción Valladolid, Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Valladolid y Federación de Comercio y Servicios de Valladolid y Provincia (FECOSVA)

2.- Aprobar la "Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles-bici y carriles bus-taxi en la ciudad de Valladolid" cuyo texto figura en el documento número 21 y proceder a la publicación del texto íntegro de la misma.»

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=Yzc3ZmVkJmMtYTRiNC00YmM3LWJmNmMtZDExMTg2YWE-wOTcz&start=6965>

#### **Votación.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y once votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, adoptó el acuerdo propuesto.

### **6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

### **7.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

#### **7.1 PREGUNTAS.**

Se abre el turno de preguntas dando cuenta el **Sr. Alcalde** de las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 4 de julio de 2022, por la portavoz del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup> Irene Núñez Martín, que se transcribe a continuación:

«En el BOE del pasado 29 de junio se publica la resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de

Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena".

El Ayuntamiento de Valladolid solicitó financiación para una incidencia causada por la borrasca. En la resolución mencionada se desestima esta solicitud.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sea contestada por el alcalde, en el pleno ordinario de 6 de junio, la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué valoración hace de la resolución publicada en el BOE de 29 de junio?»

El **Sr. Alcalde** da cuenta de una **segunda y última pregunta** formulada, con fecha 4 de julio de 2022, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, que se transcribe a continuación:

«El pasado mes de enero del presente año se publicó el informe del Observatorio de Sostenibilidad (OS) que recopila la información de las tendencias en la calidad del aire de las ciudades a partir datos de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que sea contestada por el alcalde, en el pleno ordinario de 6 de junio, la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué valoración hace el equipo de gobierno sobre los datos relativos al NO2 en la ciudad de Valladolid?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=Yzc3ZmVkMjMtYTRiNC00YmM3LWJmNmMtZDExMTg2YWWE-wOTcz&start=7624>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las once horas y veintiocho y ocho minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=Yzc3ZmVkMjMtYTRiNC00YmM3LWJmNmMtZDExMTg2YWWE-wOTcz&start=162>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Video Windows Media, 1080p, Stereo, 1.8 GiB

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/1fbxwKYT0KuV3dj3FU4nYml33EUfWwA23VYKy-pLQ3vUYELKa.wmv>

SHA512 - 8cb3b262b1955d149c028399c7ac5c4b8cab712fd9914c614121f65ddd341e401f0fcb  
e9a4c12e643a9f564a3fdcc32c6b2baf6be3319f8459b06e9fea3c9b9

VºBº  
EL ALCALDE  
Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada